

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**PINTO**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 8 “La Tenería II”, del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, presentada por la Junta de Compensación del Sector 8, y someter a información pública este acuerdo.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El período de información pública es de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el expediente en las oficinas municipales situadas en la plaza de la Constitución, número 1 (edificio Servicios Técnicos, Departamento de Planeamiento), de lunes a viernes de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Pinto, a 29 de noviembre de 2010.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Carlos Penit Rodríguez.

(02/11.953/10)